



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP, realizada para la Adquisición de:**

UNA UNIDAD DE EXTINCIÓN Y RESCATE, URBANO Y FORESTAL.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **9061**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y Términos establecidos en estas Bases de Licitación y la Convocatoria Pública **No. 005**, además de las que se establecen en las presente Bases de esta Licitación Pública Nacional, de Carácter Presencial **N° DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal.	14 de Abril de 2021	A partir de la Publicación, hasta el día 22 de Abril a las 10:00 horas.	\$ 2,000 pesos M.N.	23 de Abril de 2021 a las 11:00 horas.	04 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 La presente licitación tiene por objeto llevar a cabo la compra de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, en base en lo dispuesto en los Artículos 4, fracción III, 30 y 31 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. Los Municipios tiene a su cargo el Servicio Público de Protección Civil y Bomberos, en sus correspondientes jurisdicciones; con el propósito de Apoyo, Auxilio y Rescate de toda Persona en Estado de Emergencia, Prevención, Protección y Peligro, lo cual, en este caso, es una oportunidad de para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, **serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo**. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. El pago se hará en una sola exhibición, después de recibido. La contratación y las modificaciones al contrato, será esta licitación en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Propositiones; el desechamiento de Propositiones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas y Secretario Técnico y Miembro del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos, No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono 899 932-3200 o 899 932-3218 o bien al correo electrónico: angel.martinez@reynosa.gob.mx,



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día hábil **22 de Abril de 2021 las 10:00** horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 899 932-3200 o 899 932-3218. El costo de dichas bases es de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos con 00/100 M.N.), el pago será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones:

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

PO: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano Tamaulipas.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Comité: Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional N° **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Ley: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Bienes: Unidad de extinción y rescate, urbano y forestal, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II.**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Contrato: El Contrato es por el Suministro de la Adquisición de: **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal**, con la finalidad de obtener una mejora en la atención a ciudadanía en riesgo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

Presupuesto: FORTAMUN, “Recursos Municipales del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)”.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II**.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de una partida, denominada “Partida Única”; consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de estas Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por la adquisición del siguiente equipo: **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal**, identificados en el proemio de estas Bases.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso las normas oficiales mexicanas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega del bien mueble, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III.**

1.6.8 El Comité de Compras y Operaciones patrimoniales tendrá la facultad de Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.

2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), de acuerdo al Acta de Cabildo **No. XCIII (Nonagésima Tercera)**, con Fecha **26 de Febrero del 2021.**

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las **10:00 horas** del día anterior hábil. La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, **debe presentar físicamente** en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en un dispositivo USB o disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. **En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1 y 3.2** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La junta de Aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **23 de Abril del 2021** a las **11:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1 En punto de las **11:00 horas del 23 de Abril del 2021** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantará para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de personal moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.

6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 30,000,000.00 (Treinta Millones Pesos 00/100 M.N.) Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la Documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.6 Presentar pagos provisionales año 2021, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7. Presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones Fiscales emitido por el SAT el cual no será menor de un mes.

6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina **Anexo I.** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas a participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.9 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 (tres) años.

6.10. El licitante debe presentar carta compromiso, en original en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.

6.11 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.11.1 Debe presentar carta de apoyo del fabricante de la bomba de extinción.

6.11.2 Debe presentar certificado de bomba NFPA.

6.12 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar la relación de bienes ofertados, más información (folletería), mediante fichas técnicas de los componentes de la Unidad del producto ofertado.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

- 6.13. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de **90 (noventa)** días naturales, que comenzaran a contar al día siguiente de la firma del contrato correspondiente.
- 6.14. Deberá presentar carta compromiso ante **Notario Público** del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de **1 (Un) año** contra fallas o defectos de fabricación en los bienes, a partir de la fecha de entrega.
- 6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de **5 años**, vendida en la República Mexicana.
- 6.16. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 6.19. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo.
- 6.20. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar la unidad con logotipos del Municipio.
- 6.21. El licitante debe contar con un Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico para la unidad, en el área de influencia, que es propia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus alrededores, comprobando esto con Contrato y/o Convenio.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.

9.1 El monto total del Contrato, debe ser liquidado una vez entregada en su totalidad el bien: **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal**, solicitada; el pago del monto total del contrato se efectuará a los 10 (diez) días hábiles posteriores; con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse juntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse el licitante adjudicado a la firma de dicho instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas **Anexo IV.**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía de Fabricante.

Conforme a lo especificado en el **6.14** de las presentes Bases de Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de **1 (un) año**, contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante **Notario Público**.

10.4. La no entrega de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de la(s), Propuestas quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia judicial, que corresponda a la Afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, son sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecido en Reynosa Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deben estar firmados AUTOGRAFAMENTE, Foliado y con Sello por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13.4. Toda propuesta debe ser entregada en formato digital "PDF", en un USB, tal como se presentó en físico.

14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica No. 1

15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Propuesta Económica No. 2

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **04 de Mayo del 2021, a las 11:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, n o invalidara el contenido y efectos del acta.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

16.9. En el acto de la Apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevara a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de Fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación)

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de Mayor puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

PTj = TPT + PAE

Para toda j= 1,2,3... n,

Donde:

PTj= Puntuación Total de la Proposición

TPT= Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico

PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice “j” presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo a la formula anterior el Licitante podrá obtener hasta 90 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 80 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica. Cabe hacer notar e importante que los 90 puntos máximos de la propuesta técnica/legal; equivalen al 60% de la presente licitación y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes Evaluación Técnica/Legal, equivalente al 60 % y el 40 %, restante es de la oferta Económica.

RUBRO 1. Documentación Técnica – Legal	PUNTUACION MAXIMA 34 PUNTOS
6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este es su comprobante de inscripción.	1
6.2. Debe presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	1
6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	2
6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 30,000,000.00 (Treinta Millones Pesos 00/100 M.N.) Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la Documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	2
6.6 Presentar pagos provisionales año 2021, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
6.7. Presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones Fiscales emitido por el SAT.	1
6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:	1
6.9 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 (tres) años.	1
6.10. El licitante debe presentar carta compromiso, en original en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante original.	1
6.11 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:	1
6.11.1 Debe presentar carta de apoyo del fabricante de la bomba.	3
6.11.2 Debe contar con certificado NFPA la bomba de extinción.	3
6.12 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar la relación de bienes ofertados, más información (folletería), mediante fichas técnicas de los componentes de la Unidad del producto ofertado.	1
6.13. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 90 (noventa) días naturales, que comenzaran a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.	1



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

6.14. Deberá presentar carta compromiso ante Notario Público del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de 1 (Un) año contra fallas o defectos de fabricación en los bienes, a partir de la fecha de entrega.	2
6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de 5 años , vendida en la República Mexicana.	1
6.16. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1
6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto	1
6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1
6.19. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo.	2
6.20. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar las unidades con logotipos del Municipio.	1
6.21. El licitante debe contar con un Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico para la unidad, en el área de influencia, que es propia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y sus alrededores, comprobando esto con Contrato y/o Convenio.	1



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Rubro 2. Características Técnicas del Chasis Cabina 2021 o superior:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p>Chasis doble cabina, tracción 4x2, fabricado conforme a la norma NFPA, motor 325, h.p, diésel, cabina doble cabina, (cuatro puertas), transmisión manual. Color rojo/blanco, suspensión trasera, 23,500 lbs, suspensión delantera 12,000 lbs, cuatro asientos especiales para bombero, tres segundas cabinas, uno más para copiloto, frente chato.</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Freno de estacionamiento. • Dirección hidráulica. • Parrilla de plástico cromada. • Faros halógeno • Asientos de operador tipo capitán, copiloto y tres tripulantes más contarán con asiento para albergar equipo de respiración autónomo. • Cubierta de piso en hule de alto tráfico <p><u>SEGURIDAD:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina acero galvanizado • Computadora de viaje en pantalla líquida en el tablero • Sistema de diagnóstico para fallas electrónicas • Sistema Electrónico multiplex auto programable • Bolsas de aire para operador y copiloto. <p><u>CABINA Y EQUIPAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina cuatro puertas, con capacidad para conductor y acompañantes • Parabrisas de vidrio laminado • Aire Acondicionado • Cinturones de seguridad de desconexión rápida. • Contará con un tablero de instrumentos estándar que consistirá en: • Odómetro • Indicador de velocidad. 	4



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p>Se deberá seguir los lineamientos mínimos de la norma NFPA 1901-2016 (National Fire Protection Association), por seguridad de los ocupantes.</p> <p>La empresa que realice la conversión a unidad de extinción y rescate deberá de contar y acreditar con:</p> <p>A.- Certificado de calidad ISO 9001:2015 donde avale los procesos para fabricar camiones de bombero, tanqueros, motobombas, cisternas, ataque rápido.</p>	5
<p><u>I. CHASIS DOBLE CABINA MODELO 2021 O SUPERIOR A DIESEL.</u></p> <p>Chasis doble cabina, tracción 4x2, fabricado conforme a la norma NFPA, motor 325, h.p, diésel, cabina doble cabina, (cuatro puertas), transmisión manual. Color rojo/blanco, suspensión trasera, 23,500 lbs, suspensión delantera 12,000 lbs, cuatro asientos especiales para bombero, tres segundas cabinas, uno más para copiloto, frente chato.</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Freno de estacionamiento. • Dirección hidráulica. • Parrilla de plástico cromada. • Faros halógeno • Asientos de operador tipo capitán, copiloto y tres tripulantes más contarán con asiento para albergar equipo de respiración autónomo. • Cubierta de piso en hule de alto tráfico 	3



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p><u>SEGURIDAD:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina acero galvanizado • Computadora de viaje en pantalla liquida en el tablero • Sistema de diagnóstico para fallas electrónicas • Sistema Electrónico multiplex auto programable • Bolsas de aire para operador y copiloto. <p><u>CABINA Y EQUIPAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina cuatro puertas, con capacidad para conductor y acompañantes • Parabrisas de vidrio laminado • Aire Acondicionado • Cinturones de seguridad de desconexión rápida. • Contará con un tablero de instrumentos estándar que consistirá en: • Odómetro • Indicador de velocidad. 	1
<p>ASIENTOS ESPECIALES PARA BOMBERO Dentro de la cabina se instalarán CUATRO (4) asientos para resguardo de equipo autónomo (SCBA), cada uno de ellos serán material color gris, fabricados de acuerdo con la norma NFPA.</p> <p>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR Manual(es) impreso(s) en idioma español para la operación y mantenimiento del chasis-cabina, motor, transmisión, dirección, sistemas de frenos, suspensión y sistema de extinción. Póliza de garantía por cada vehículo en idioma español o Inglés.</p>	2



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
MANUAL DEL CHASIS.	
Garantías para chasis y conversión de acuerdo con el anexo técnico.	2
Etiquetas preventivas e informativas de acuerdo con el anexo técnico.	2
GUARDAFANGOS TRASEROS	
El fabricante de carrocería deberá proveer dos loderas con logos detrás de las ruedas traseras chasis proporciona guardafangos negros detrás de las ruedas traseras.	2
CARROCERIA CON SEIS COMPARTIMENTOS VISIBLES	
(6) Gabinetes laterales, en aluminio calibre 12 con cubiertas tipo persiana y puertas abatibles, 3 lado del operador, 3 lado del copiloto, con cerraduras resistentes a la corrosión, dren para escurrimiento de agua e iluminación interior mediante barras de led's e interruptores ubicados de tal manera que estén accesibles. Toda la carrocería, gabinetes, estribos y cubiertas se fabricarán en lámina de aluminio de alta resistencia calibre 12. Toda la tornillería del sistema será de acero inoxidable.	2
ACCESORIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Alarma audible de reversa instalada. • Altavoz y sirena electrónica de 100 watts mínimo. • Sirena electrónica con SAE. • Torreta de luces destellantes (luces tipo led) de color rojo/claro. • Módulo de control de luces, sirena y altavoz en la cabina, los tonos de salida de sirena serán los conocidos como wail, hi-lo y yelp. • Luces de iluminación del tablero exterior (trasero) tecnología leds • Sistema de luces de emergencia (luces tipo led) color rojo. • Sistema de luces en la parte trasera, para circulación del vehículo. • 2 ganchos para remolque (delanteros y traseros) • En la parte trasera contar con cámara para reversa de uso rudo, la cual, al momento de poner el vehículo en retroceso, se activará mandando una imagen a una pantalla en la cabina que este visible al operador Optimo. 	3



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES CONSTRUCCION DEL CUERPO</p> <p>CONSTRUCCION CUERPO DEL VEHICULO El cuerpo del vehículo y el sistema de subestructura son fabricados a medida. El cuerpo estructural será 6061 T-5, en aluminio extrusiones de pared en una construcción totalmente soldada. El cuerpo está diseñado para ofrecer el máximo espacio de almacenamiento de la gaveta, el forro externo e interno de paneles será en aluminio 304, CAL. 16. Para maximizar la fuerza, longevidad y durabilidad del vehículo, el cuerpo y los miembros de montaje integral se construyen como un conjunto de cuerpo similar. Como una demostración de la fuerza, todo el cuerpo está construido, montado y pintado como una estructura autónoma separada del chasis. La estructura utiliza la fuerza de los largueros del bastidor del chasis para soportar el cuerpo sin necesidad de la estructura para sujetar físicamente al conjunto del bastidor del chasis. La construcción del cuerpo incorpora el cuerpo y las gavetas de los miembros de montaje integral. La construcción del cuerpo requiere una organización independiente de subestructura para mantener su integridad en caso de daño corporal grave debido a un accidente, o para el futuro de remplazo de chasis del vehículo, el cuerpo completo e integral de los miembros de montaje son desmontables, como una sola unidad.</p>	2
<p>SUB-BASTIDOR Y TRAVESAÑOS El marco del cuerpo está construido en marcos de aluminio extruido con soldadura eléctrica y calibre ATW-A-36. El cuerpo tiene cuatro (4) travesaños de derecha a izquierda de 4" x 2" en acero del centro y de adelante hacia atrás la tubería será de un mínimo de 4" x 2". La sub-estructura es de un mínimo de 16" con tubo soldado a la pared del fondo de cada gaveta lateral. Los triángulos de refuerzo en tubería se instalan a partir de los cuatro travesaños del ancho transversal del cuerpo en la zona inferior del carril.</p> <p>SISTEMA DE MONTAJE TORSIONAL DEL CUERPO El conjunto del módulo completo del cuerpo se monta de modo que "flota" por encima de los rieles del bastidor del chasis con aislador de vibración, flexibilidad y conjuntos de torsión. La subestructura del cuerpo se monta por encima del marco para permitir la flexión independiente que se produzca entre la carrocería, motor/bomba y el chasis. La segunda parte del montaje (hembra/macho) estará compuesto por un soporte de bastidor inferior de los soportes de acero y la estructura de los montajes superiores de la construcción en aluminio (debido a los metales disimiles en los largueros del bastidor de la carrocería y el chasis). Cada conjunto del bastidor del montaje inferior será de acero en 3/8". Cada soporte deberá ser pintado de negro para resistencia a la corrosión antes de la instalación en el chasis.</p>	2



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p>CONSTRUCCION DE GAVETAS</p> <p>Las gavetas se fabrican de aluminio suave 304 CAL 16. Se trata de las paredes y pisos de las gavetas, con techos de aluminio, cubierta de chapa de aluminio. Los pisos de la gaveta, techos y paredes traseras se refuerzan con secciones de aluminio para evitar inclinarse o al estrés en cualquier superficie.</p> <p>Las gavetas exteriores son parte integral de la construcción de la carrocería. Las gavetas tienen paneles verticales divisores de 4" entre cada gaveta exterior y en las esquinas delanteras y traseras del cuerpo.</p> <p>Los paneles frontales y traseros se fabrican de manera que todo el cableado y los refuerzos están ocultos a los interiores de la gaveta. El piso de las gavetas tiene una estructura horizontal de 4" para la conexión de rieles.</p> <p>Todas las esquinas interiores de las gavetas están construidas con ángulos de 1" de ancho y bridas para el refuerzo de las gavetas. Sin soldadura se expone en el interior de las gavetas, con todas las esquinas selladas con silicona. Compartimentos intercomunicados para fácil acceso y ajuste de equipos profesionales, estructura de elevación y desonzo para charolas si así lo requiere el diseño.</p>	2
<p>CONSTRUCCION DEL PISO DE GAVETAS</p> <p>Los pisos de las gavetas deben ser lisos sin cejas que obstaculice el barrido para limpieza o deslice de alguna herramienta. La entrada principal a la gaveta tiene una profundidad de 2" x una altura de 1" para instalación de puerta tipo cortina. En acceso principal sobre perfil de extracción de colocar un remate tipo esquina en material en acero inoxidable.</p> <p>SUJETADORES DEL CUERPO</p> <p>Para asegurar las tapas de interna, o bases para albergar equipo profesional se usará tornillería o tornillo con tuera y seguridad en acero inoxidable libre de corrosión, no se debe usar remache en piezas con moviendo.</p>	2



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p>CONSTRUCCION DEL PANEL DE LA RUEDA El panel exterior de la rueda es parte integral del diseño del cuerpo en general, este será fabricado en lámina de aluminio lisa o con diamantada, debe sujetarse con tornillería de acero inoxidable en las áreas donde no se solda ayudando a evitar la vibración.</p> <p>REVESTIMIENTOS DE RUEDAS Se instalarán revestimientos fabricados en acero inoxidable sobre las ruedas traseras estos accesorios están diseñados para proteger el cuerpo de impacto como resultado de los objetos volátiles arrojados por la rueda, serán instalados con tornillería de acero inoxidable siguiendo el mismo diseño del contorno de la circunferencia.</p> <p>DEFENSA RUEDA TRASERA La defensa se fabricará en estructura de acero con recubrimiento con láminas de aluminio diamantada con piso anti deslizante, mínimo debe tener un grueso de 4" y estar instalada a todo lo ancho de la parte posterior.</p> <p>DEFENSA FRONTAL Se suministrará una defensa frontal para el (PARACHOQUES), dicho accesorio estará sujeto con tornillería de alta resistencia al chasis original de la unidad, la extensión debe seguir el diseño original del frente de la unidad.</p> <p>ACCESO LLENADO DE COMBUSTIBLE Una abertura de acceso al llenado de combustible diseñado para acomodar el ensamble OEM e insertar en ángulo se presenta en el área de la rueda del lado del conductor.</p> <p>RIELES Los lados delanteros del cuerpo y la parte inferior trasera de la rueda están provistos de rieles de aluminio extruido de 2" x 1.5", con tapas o esquinas en ángulo. Los rieles deben contar al centro de l (U) una cinta reflejante color rojo y blanco.</p>	<p>3</p>



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
<p>GAVETAS LADO SUPERIOR DEL CUERPO Las superficies horizontales en la parte superior de las gavetas laterales de la carrocería están cubiertas con placa de aluminio, atornillado en su lugar. Dicho material es instalado después de la pintura del cuerpo y de aplicado el silicón. Esta superficie es etiquetada como “no caminar”.</p> <p>REJILLAS PARA VENTILACION EN GAVETAS Los compartimentos deben contar con una ventilación por lo que se suministrara exteriores de la carrocería deben estar equipados con rejillas de acero inoxidable de 6” x 6” instalados al interior hacia el exterior de cada compartimento suministrado a estos se debe colocar un filtro que purifique el acceso de partículas, humedad, vapores, dentro y fuera de las gavetas, el filtro debe ser 100% desmontable y lavable sin usar herramienta alguna.</p> <p>PUERTAS ENROLLABLES PARA COMPARTIMENTOS <u>Construcción de la puerta:</u> Las puertas serán construidas de extrusión de aluminio anodizado con chapas y paredes cóncavas. Cada tira de la puerta tendrá dimensiones de 1365” de altura, 0.310” de profundidad, 0.038” de espesor en la pared. El diseño de extrusión “rotula de enclavamiento” tendrá una dureza de sellador sintético para reducir el ruido y evitar el tiempo o la intrusión de escombros en posición cerrada. Cada tira tiene guías de deslizamiento de polímero con interbloqueo. Las guías deslizantes tendrán hoyuelos para evitar que el metal este en contacto con metal y será reemplazable.</p>	3
<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES ELECTRICAS – 12 VOLTS</p> <p><u>INSTALACION ELECTRICA</u> Estas especificaciones describen la instalación y materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, arneses de cables y otros componentes eléctricos. El cableado es de cobre trenzado de aleación de cobre con un manómetro clasificado para llevar el 125 por ciento de la corriente máxima por la cual se protege el circuito. Las caídas de tensión no exceden del 10 por ciento en todo el cableado de la fuente de alimentación al dispositivo usando.</p>	3



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Rubro 3. Características Técnicas de la Conversión de la unidad:	PUNTUACION MAXIMA 88 PUNTOS
LUCES DE EMERGENCIA De acuerdo con la norma NFPA, y anexo técnico.	3
<p align="center">SISTEMA CONTRA INCENDIO ULTIMA TECNOLOGIA</p> Características: <ul style="list-style-type: none"> • Motor Diesel de 74 HP (Caballos) • Bombas de alto flujo • Compresor de aire tipo tornillo GHH-Rand de 100 SCFM • Inyector de Espuma 1.5 • Pantalla de control Digital tipo touchscreen • Cebador tipo Venturi con accionador eléctrico • Bomba y compresor accionado por correa tipo Poly • Dos (2) generadores de espuma de 1.5" para (2) descargas de 1.5" de CAF/Espuma y Agua • Conformidad norma NFPA para 250 gpm • Una (1) succión de 2.5" Bomba. <ul style="list-style-type: none"> • Una etapa • Cuerpo en Aluminio • Sello mecánico auto-ajustante • Eje de acero inoxidable • Rotor en bronce • Anillos en bronce 	5
<p align="center">TANQUE CILINDRICO CUBIERTO POR CARROCERIA 100% ALUMINIO</p> Fabricado en ACERO INOXIDABLE con cuatro rompeolas, calibre 10 tipo 304, dicho tanque se sujetará con estructura tipo jaula en material en acero y abrazaderas tipo U, con un diámetro de 1/2" fabricada en acero de alta resistencia sujetadas por una pieza de acero con orificios preformados para anclar, cada una con dos tuercas de seguridad. Capacidad de 6,000 litros para agua y 1,000 litros para espuma, ambas bocas de llenado se encuentran en la parte superior cubierto con una tapa.	4
<p align="center">EQUIPO PROFESIONAL</p> Equipo para bombero y extinción.	4



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (**MPemb**). El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPEj = MPemb * 40 / MPj$$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja y

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados.
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y Fallo.

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y

VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.

VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor de los equipos solicitados, en la que indiqué que este se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presente Bases.

VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de los bienes ofertados, es de **1 (un) año** contra fallas o defectos de fabricación en la adaptación, en su totalidad, ante Notario Público y demás solicitadas notariadas.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

- VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades, por un periodo mínimo de cinco (5) años.
- IX. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados.
- X. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el **Anexo I** de las presentes Bases.
- XI. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.
- XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.
- XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.
- XIV. Incumplir con los formatos solicitados.
- XV. No presentar carta o convenio del taller.
- XVI. No presentar la fianza correspondiente con una afianzadora autorizada.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

- 20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados
- 20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

- 21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el Contrato y efectos del Acta.

24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el **Artículo 26** de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

licitante a quien se le adjudique el Fallo, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato liberara de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para
la Administración Pública Municipal**

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa
Presidenta del Comité**

**Lic. Alejandro de la Garza Vielma
Contralor Municipal
Secretario Comisario**

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaria de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo**

**Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaria Administrativa
Secretario Técnico**

**Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos
Miembro del Comité**



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

PRESENTE:

El (a) suscrito _____ mexicano de ____ años de edad, casado/soltero (a) dedicado _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

ATENTAMENTE



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

UNA EXTINCIÓN Y RESCATE, URBANO Y FORESTAL

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales. Y el licitante deberá de dar capacitación al personal para el buen uso de los equipos a adquirir.

Se deberá seguir los lineamientos mínimos de la norma **NFPA 1901-2016 (National Fire Protection Association)**, por seguridad de los ocupantes.

La empresa que realice la conversión a unidad de extinción y rescate deberá de contar y acreditar con:

A.- Certificado de calidad **ISO 9001:2015** donde avale los procesos para fabricar camiones de bombero, tanqueros, motobombas, cisternas, ataque rápido.

Las siguientes especificaciones descritas a continuación son mínimas:

II. CHASIS DOBLE CABINA MODELO 2021 O SUPERIOR A DIESEL.

Chasis doble cabina, tracción 4x2, fabricado conforme a la norma NFPA, motor 325, h.p, diésel, cabina doble cabina, (cuatro puertas), transmisión manual.
Color rojo/blanco, suspensión trasera, 23,500 lbs, suspensión delantera 12,000 lbs, cuatro asientos especiales para bombero, tres segundas cabinas, uno más para copiloto, frente chato.

CARACTERÍSTICAS:

- Freno de estacionamiento.
- Dirección hidráulica.
- Parrilla de plástico cromada.
- Faros halógeno
- Asientos de operador tipo capitán, copiloto y tres tripulantes más contarán con asiento para albergar equipo de respiración autónomo.
- Cubierta de piso en hule de alto tráfico



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

SEGURIDAD:

- Cabina acero galvanizado
- Computadora de viaje en pantalla líquida en el tablero
- Sistema de diagnóstico para fallas electrónicas
- Sistema Electrónico multiplex auto programable
- Bolsas de aire para operador y copiloto.

CABINA Y EQUIPAMIENTO

- Cabina cuatro puertas, con capacidad para conductor y acompañantes
- Parabrisas de vidrio laminado
- Aire Acondicionado
- Cinturones de seguridad de desconexión rápida.
- Contará con un tablero de instrumentos estándar que consistirá en:
 - Odómetro
 - Indicador de velocidad.

Especificaciones mínimas:

ASIENTOS ESPECIALES PARA BOMBERO

Dentro de la cabina se instalarán **CUATRO (4)** asientos para resguardo de equipo autónomo (SCBA), cada uno de ellos serán material color gris, fabricados de acuerdo con la norma NFPA.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

Manual(es) impreso(s) en idioma español para la operación y mantenimiento del chasis-cabina, motor, transmisión, dirección, sistemas de frenos, suspensión y sistema de extinción. Póliza de garantía por cada vehículo en idioma español o Inglés.

MANUAL DEL CHASIS

El fabricante del vehículo contra incendio presentara un (1) manual de operaciones completo. Este manual puede estar en cualquier carpeta de tipo portátil, con pestañas de referencia o un disco compacto (CD) con todo el material impreso en un formato electrónico (PDF de Adobe Acrobat).



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

GARANTIAS MINIMAS

GARANTIA DEL CHASIS

El Chasis comercial deberá presentar una garantía por un año o 60,000 KM lo que pase primero. Esta será transmitida en directo de acuerdo con las políticas de la marca y el manual de garantías otorgado por el fabricante del chasis.

GARANTIA DE COMPONENTES ELECTRONICOS Y SISTEMA ELECTRICO

La garantía de los componentes electrónicos de carrocería será de **10 AÑOS** a partir de la recepción, esto cubre sobrecalentamiento, filtración de agua, mala fabricación.

GARANTIA DE CONSTRUCCION

La garantía de construcción de carrocería lo que comprende estructura y forros internos, externos de esta unidad de emergencia será por **10 AÑOS**, siempre y cuando el comprador o usuario haya cumplido con los lineamientos de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante, esta garantía cubre mal diseño, mala aplicación de soldadura, desprendimientos de tornillería dicha garantía empieza a contar a partir de la fecha de la recepción.

GARANTIA DE LA PINTURA DE CARROCERIA

La pintura exterior del cuerpo del vehículo tendrá una garantía de **3 AÑOS** y cubre la mala aplicación del producto, desprendimientos del producto, debe seguir los pasos para mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante.

GARANTIA DE CORTINAS

La garantía de cortinas será por un periodo de **05 AÑOS**, esta garantía cubre defectos de fabricación, problemas de persianas, debe seguir los lineamientos de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante.

GARANTIA PARA LUCES DE EMERGENCIA

Para luces de emergencia existirá **UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS**, dicha garantía incluye el replazo de la pieza si esta presenta daño o mal diseño, filtración de agua, daños de módulos.

GARANTIA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

La garantía de bomba contra incendio será por un periodo de **10 AÑOS**, esta garantía cubre defectos de fabricación, debe seguir los lineamientos de mantenimiento y uso de acuerdo con el manual del fabricante para mantener esta garantía.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

MODIFICACIONES AL CHASIS

ETIQUETA DE DIMENSIONES

La cabina de chasis debe albergar una etiqueta donde se describan las dimensiones del vehículo, altura, ancho, largo, peso. Dicha etiqueta debe estar visible para que los operadores la puedan visualizar al estar sentados dentro de la unidad.

ETIQUETAS PREVENTIVAS

ETIQUETA DE ADVERTENCIA – NO VIAJAR ATRÁS

Se proveerá una etiqueta de advertencia que indica “**NO VIAJAR EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO**” se debe instalar en la parte posterior del vehículo, debe estar en un área visible en las áreas vulnerables donde la tripulación pueda sujetarse. La etiqueta debe advertir al personal que viaja en esta área que mientras que el vehículo se está moviendo no debe hacer caso omiso de la placa donde el texto advierte que puede causar lesiones o la muerte.

ETIQUETA ADVERTENCIA - USO CINTURONES SEGURIDAD

Una etiqueta de advertencia, indica: **(PELIGRO)**, el personal debe estar sentado y los cinturones de seguridad deben sujetarse mientras el vehículo está en movimiento o **MUERTE O LESIONES GRAVES PUEDEN RESULTAR**”, se coloca en el interior de la cabina del vehículo quedando visible desde todos los asientos.

ETIQUETA ADVERTENCIA – USO DEL CASCO EN CABINA

Una etiqueta que dice “**NO USAR CASCO MIENTRAS SE ESTA SENTADO**” esta debe quedar en área visible desde cada lugar de asiento.

LOGOS FABRICANTE

Cuatro (4) placas con logo y datos de contacto son instalados en el cuerpo del vehículo.

PLACAS DE ARRASTRE TRASERO

Dos (2) placas de acero atornilladas de 0.500” se instalan en la parte trasera del chasis.

MODIFICACION AL SISTEMA DE ESCAPE

El sistema de escape del chasis es modificado para la salida en el lado derecho del vehículo antes de la rueda trasera evitando las loderas o cableado se queme con la temperatura.

GUARDAFANGOS TRASEROS

El fabricante de carrocería deberá proveer dos loderas con logos detrás de las ruedas traseras chasis proporciona guardafangos negros detrás de las ruedas traseras.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

CARROCERIA CON SEIS COMPARTIMENTOS VISIBLES

(6) Gabinetes laterales, en aluminio calibre 12 con cubiertas tipo persiana y puertas abatibles, 3 lado del operador, 3 lado del copiloto, con cerraduras resistentes a la corrosión, dren para escurrimiento de agua e iluminación interior mediante barras de led's e interruptores ubicados de tal manera que estén accesibles. Toda la carrocería, gabinetes, estribos y cubiertas se fabricarán en lámina de aluminio de alta resistencia calibre 12. Toda la tornillería del sistema será de acero inoxidable.

ACCESORIOS

- Alarma audible de reversa instalada.
- Altavoz y sirena electrónica de 100 watts mínimo.
- Sirena electrónica con SAE.
- Torreta de luces destellantes (luces tipo led) de color rojo/claro.
- Módulo de control de luces, sirena y altavoz en la cabina, los tonos de salida de sirena serán los conocidos como wail, hi-lo y yelp.
- Luces de iluminación del tablero exterior (trasero) tecnología leds
- Sistema de luces de emergencia (luces tipo led) color rojo.
- Sistema de luces en la parte trasera, para circulación del vehículo.
- 2 ganchos para remolque (delanteros y traseros)
- En la parte trasera contar con cámara para reversa de uso rudo, la cual, al momento de poner el vehículo en retroceso, se activará mandando una imagen a una pantalla en la cabina que este visible al operador Optimo.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCCION DEL CUERPO

CONSTRUCCION CUERPO DEL VEHICULO

El cuerpo del vehículo y el sistema de subestructura son fabricados a medida. El cuerpo estructural será 6061 T-5, en aluminio extrusiones de pared en una construcción totalmente soldada. El cuerpo está diseñado para ofrecer el máximo espacio de almacenamiento de la gaveta, el forro externo e interno de paneles será en aluminio 304, CAL. 16.

Para maximizar la fuerza, longevidad y durabilidad del vehículo, el cuerpo y los miembros de montaje integral se construyen como un conjunto de cuerpo similar. Como una demostración de la fuerza, todo el cuerpo está construido, montado y pintado como una estructura autónoma separada del chasis.

La estructura utiliza la fuerza de los largueros del bastidor del chasis para soportar el cuerpo sin necesidad de la estructura para sujetar físicamente al conjunto del bastidor del chasis.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

La construcción del cuerpo incorpora el cuerpo y las gavetas de los miembros de montaje integral. La construcción del cuerpo requiere una organización independiente de subestructura para mantener su integridad en caso de daño corporal grave debido a un accidente, o para el futuro de remplazo de chasis del vehículo, el cuerpo completo e integral de los miembros de montaje son desmontables, como una sola unidad.

SUB-BASTIDOR Y TRAVESAÑOS

El marco del cuerpo está construido en marcos de aluminio extruido con soldadura eléctrica y calibre ATW-A-36. El cuerpo tiene cuatro (4) travesaños de derecha a izquierda de 4" x 2" en acero del centro y de adelante hacia atrás la tubería será de un mínimo de 4" x 2". La subestructura es de un mínimo de 16" con tubo soldado a la pared del fondo de cada gaveta lateral. Los triángulos de refuerzo en tubería se instalan a partir de los cuatro travesaños del ancho transversal del cuerpo en la zona inferior del carril.

SISTEMA DE MONTAJE TORSIONAL DEL CUERPO

El conjunto del módulo completo del cuerpo se monta de modo que "flota" por encima de los rieles del bastidor del chasis con aislador de vibración, flexibilidad y conjuntos de torsión.

La subestructura del cuerpo se monta por encima del marco para permitir la flexión independiente que se produzca entre la carrocería, motor/bomba y el chasis.

La segunda parte del montaje (hembra/macho) estará compuesto por un soporte de bastidor inferior de los soportes de acero y la estructura de los montajes superiores de la construcción en aluminio (debido a los metales disimiles en los largueros del bastidor de la carrocería y el chasis). Cada conjunto del bastidor del montaje inferior será de acero en 3/8". Cada soporte deberá ser pintado de negro para resistencia a la corrosión antes de la instalación en el chasis.

Cada soporte de montaje del chasis se atornilla a la pestaña del lado del bastidor del chasis con seis (6) tornillos grado 8 y tuercas de 5/8". La placa horizontal tendrá un orificio para el tornillo con ranura vertical y conjunto de resorte para el movimiento y flexibilidad. Habrá un mínimo de cuatro (4) soportes, por cada módulo de montaje en el chasis.

La parte trasera de subestructura en placa de aluminio vertical de 0.500" soldado a la parte delantera de la subestructura del tubo trasero y atornillado al extremo del larguero del bastidor con cuatro (4) tornillos de 5/8" grado 8.

El conjunto de montaje del cuerpo superior será en placa de aluminio de 0.500" atornillado a cada lado de la parte delantera a la parte trasera del cuerpo del tubo vertical (4" x 2" x .250") con tornillos y tuercas de 5/8" de grado 8. Soldado a la parte exterior vertical de la placa será de placa de .500" en aluminio y placa horizontal con orificio ranurado para permitir el tornillo/resorte vertical de montaje para moverse.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Un aislador debe ser instalado por encima del larguero del bastidor del chasis, con un durómetro específico para soportar las cargas necesarias del cuerpo del vehículo, equipo, y manguera. Los aisladores serán de 3" de ancho x 1/2" de grosor en goma o 1/2" de espesor en placas UHMW con asientos de polímero entre la estructura de la carrocería y el larguero del bastidor del chasis. Cada conjunto de montaje deberá tener un tornillo vertical de 3/4", tuerca de fijación y conjunto de bobina helicoidal de resortes. Los resortes helicoidales serán incorporados a soportes del cuerpo y el bastidor para reducir al mínimo la tensión absorbida por el cuerpo causado por la flexión del larguero del bastidor del chasis durante las operaciones normales. A consecuencia de la flexión normal y constante y la acción de torsión que se produce en los largueros del bastidor del chasis y la suspensión, el sistema de montaje de torsión se requiere para minimizar la posibilidad de fallos prematuros estructurales del cuerpo.

No habrá ninguna soldadura a los laterales del riel del bastidor del chasis, web o bridas, o perforación de agujeros en el marco superior o inferior de bridas entre ejes. Todas las conexiones del cuerpo se atornillan de modo que, en caso de un accidente, el cuerpo deberá ser fácilmente extraíble del chasis para su reparación o reemplazo.

CONSTRUCCION DE GAVETAS

Las gavetas se fabrican de aluminio suave 304 CAL 16. Se trata de las paredes y pisos de las gavetas, con techos de aluminio, cubierta de chapa de aluminio. Los pisos de la gaveta, techos y paredes traseras se refuerzan con secciones de aluminio para evitar inclinarse o al estrés en cualquier superficie.

Las gavetas exteriores son parte integral de la construcción de la carrocería. Las gavetas tienen paneles verticales divisores de 4" entre cada gaveta exterior y en las esquinas delanteras y traseras del cuerpo.

Los paneles frontales y traseros se fabrican de manera que todo el cableado y los refuerzos están ocultos a los interiores de la gaveta. El piso de las gavetas tiene una estructura horizontal de 4" para la conexión de rieles.

Todas las esquinas interiores de las gavetas están construidas con ángulos de 1" de ancho y bridas para el refuerzo de las gavetas. Sin soldadura se expone en el interior de las gavetas, con todas las esquinas selladas con silicona. Compartimentos intercomunicados para fácil acceso y ajuste de equipos profesionales, estructura de elevación y desonzo para charolas si así lo requiere el diseño.

CONSTRUCCION DEL PISO DE GAVETAS

Los pisos de las gavetas deben ser lisos sin cejas que obstaculice el barrido para limpieza o deslice de alguna herramienta. La entrada principal a la gaveta tiene una profundidad de 2"

por una altura de 1" para instalación de puerta tipo cortina. En acceso principal sobre perfil de extracción de colocará un remate tipo esquina en material en acero inoxidable.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

SUJETADORES DEL CUERPO

Para asegurar las tapas de interna, o bases para albergar equipo profesional se usará tornillería o tornillo con tuera y seguridad en acero inoxidable libre de corrosión, no se debe usar remache en piezas con moviendo.

CONSTRUCCION DEL PANEL DE LA RUEDA

El panel exterior de la rueda es parte integral del diseño del cuerpo en general, este será fabricado en lámina de aluminio lisa o con diamantada, debe sujetarse con tornillería de acero inoxidable en las áreas donde no se solda ayudando a evitar la vibración.

REVESTIMIENTOS DE RUEDAS

Se instalarán revestimientos fabricados en acero inoxidable sobre las ruedas traseras estos accesorios están diseñados para proteger el cuerpo de impacto como resultado de los objetos volátiles arrojados por la rueda, serán instalados con tornillería de acero inoxidable siguiendo el mismo diseño del contorno de la circunferencia.

DEFENSA RUEDA TRASERA La defensa se fabricará en estructura de acero con recubrimiento con láminas de aluminio diamantada con piso anti deslizante, mínimo debe tener un grueso de 4" y estar instalada a todo lo ancho de la parte posterior.

DEFENSA FRONTAL

Se suministrará una defensa frontal para el (**PARACHOQUES**), dicho accesorio estará sujeto con tornillería de alta resistencia al chasis original de la unidad, la extensión debe seguir el diseño original del frente de la unidad.

ACCESO LLENADO DE COMBUSTIBLE

Una abertura de acceso al llenado de combustible diseñado para acomodar el ensamble OEM e insertar en ángulo se presenta en el área de la rueda del lado del conductor.

RIELES

Los lados delanteros del cuerpo y la parte inferior trasera de la rueda están provistos de rieles de aluminio extruido de 2" x 1.5", con tapas o esquinas en ángulo. Los rieles deben contar al centro de I (U) una cinta reflejante color rojo y blanco.

GAVETAS LADO SUPERIOR DEL CUERPO

Las superficies horizontales en la parte superior de las gavetas laterales de la carrocería están cubiertas con placa de aluminio, atornillado en su lugar. Dicho material es instalado después de la pintura del cuerpo y de aplicado el silicón. Esta superficie es etiquetada como "no caminar".



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

REJILLAS PARA VENTILACION EN GAVETAS

Los compartimentos deben contar con una ventilación por lo que se suministrara exteriores de la carrocería deben estar equipados con rejillas de acero inoxidable de 6" x 6" instalados al interior hacia el exterior de cada compartimiento suministrado a estos se debe colocar un filtro que purifique el acceso de partículas, humedad, vapores, dentro y fuera de las gavetas, el filtro debe ser 100% desmontable y lavable sin usar herramienta alguna.

PUERTAS ENROLLABLES PARA COMPARTIMENTOS

Construcción de la puerta: Las puertas serán construidas de extrusión de aluminio anodizado con chapas y paredes cóncavas. Cada tira de la puerta tendrá dimensiones de 1365" de altura, 0.310" de profundidad, 0.038" de espesor en la pared. El diseño de extrusión "rotula de enclavamiento" tendrá una dureza de sellador sintético para reducir el ruido y evitar el tiempo o la intrusión de escombros en posición cerrada. Cada tira tiene guías de deslizamiento de polímero con interbloqueo. Las guías deslizantes tendrán hoyuelos para evitar que el metal este en contacto con metal y será reemplazable.

Los lados de la apertura de las puertas deberán estar provistos de canales de una sola pieza en 0.069" con aluminio anodizado.

Requisitos de pintura: Las puertas enrollables se pintan con una capa base/capa transparente con apariencia "pintura fresca" para cumplir con los altos estándares de calidad y los procedimientos tanto del constructor del vehículo y el fabricante de la pintura. Las puertas son preparadas químicamente, lijadas, imprimadas y pintadas con un mínimo de 5 mm de espesor. La pintura deberá coincidir con la carrocería del vehículo. El fabricante de la pintura y la puerta deberán suministrar garantía en la propuesta.

Componentes de funcionamiento: Las puertas de fácil apertura estarán equipadas con un resorte de contrapeso pretensados con lubricación interna contenida dentro de un tubo de aluminio de rodillos de 0.060" x 4" de diámetro y con el apoyo de un eje central de acero de 0.625" de diámetro.

El conjunto de rodillos y el eje se colocarán en dos (2) placas de montaje preensamblados y ajustable en acero galvanizado de 0.060". Las placas de montaje tendrán doble rueda con rodillo moldeado sintético que apoyara la puerta por encima de los canales de guía, ya que se alimenta sobre el contrapeso del tubo de rodillo para el almacenamiento. El montaje de la puerta de cortina se une al contrapeso del tubo enrollador con correas de nylon tejidas con clips de montaje rápido de acero.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Manija de puerta y retención: Elevación de alta resistencia y conjunto de barra para manija en la puerta deberán construirse con dos (2) paneles de aluminio de extrusión de 0.060". el conjunto de la barra de elevación tendrá cuatro (4) ruedas de rodillos para reducir la fricción y facilidad de apertura de la puerta. El conjunto de manija deberá estar equipado con estante de 2" de ancho con antideslizamiento en la parte superior para ayudar al cierre de la puerta. El estante tendrá dos (2) remaches con topes de goma de alta resistencia para evitar el impacto de metal a metal con carril de goteo por encima. La barra de enganche estará integrada por un tubo de acero inoxidable de 0.750" de diámetro con perfiles antideslizantes estriados situados en el centro y manija de 1.25".

Resistencia a la intemperie: La parte superior de la puerta tendrá una extrusión de aluminio anodizado y contendrá una granja de ancho total de la cubierta de goma para minimizar la entrada de agua en la parte superior de la puerta. El sello de la puerta superior deberá ser de dos (2) piezas para evitar daños a los gráficos, logos o creación de bandas reflejantes. La guía de los sellos en los canales podrá ser reemplazadas y construidas de caucho resistente a UV con material flocado estilo automotriz para el funcionamiento suave. La parte inferior de la cortina deberá tener un sello de gama resistente a la radiación UV.

ESCALERA POSTERIOR PARA ACCESO SUPERIOR

Se instalará una escalera fabricada en acero inoxidable con tubulares de 1" y peldaños con una huella de 2" con dibujo antiderrapante hecho por corte laser, mínimo debe contar con ocho peldaños soldados a tubulares laterales, para sujetar dicha escalera se atornillará con tornillos de alta resistencia en acero inoxidable, dos partes superiores de cuerpo de carrocería y dos más sobre escalón inferior.

PASAMANOS DE ACCESO

Dos (2) pasamanos Hansen de 48" fabricados en extrusión Serie #6000, en perfil de aluminio templado T5 recubierta con anodizado. La orilla y el centro son en aleación de zinc (Zamak) con revestimiento de cromo pulido y tendrá dos (2) agujeros de montaje para fijar conjuntos de rieles para el vehículo, estos estarán colocados sobre la parte posterior de la unidad a los costados del compartimento tarsero.

El conjunto de pasamanos soporta una carga de 300 libras dirigida hacia fuera del cuerpo de la carrocería. Cabe mencionar que ambos pasamanos no son anclajes de rescate, solo son apoyo de accesos para seguridad de los tripulantes de acuerdo con la norma NFPA.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS – 12 VOLTS

INSTALACION ELECTRICA

Estas especificaciones describen la instalación y materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, arneses de cables y otros componentes eléctricos.

El cableado es de cobre trenzado de aleación de cobre con un manómetro clasificado para llevar el 125 por ciento de la corriente máxima por la cual se protege el circuito. Las caídas de tensión no exceden del 10 por ciento en todo el cableado de la fuente de alimentación al dispositivo usando.

El cableado, arnés de cableado y el aislamiento están en conformidad con la Society of Automotive Engineers (SAE) y la norma NFPA. El arnés de cables se ajusta a las propiedades de temperatura GXL. Los cables expuestos se pueden ejecutar con un telar mínimo de 289 grados Fahrenheit. El arnés de cables está debidamente apoyado y unido a los miembros del cuerpo.

Los conductores eléctricos están contruidos de acuerdo las normas aplicables, salvo que buenas prácticas de ingeniería requieran de una construcción especial.

Todas las conexiones y terminaciones proporcionarán conexiones mecánicas y eléctricas positivas y se instalan de acuerdo con las instrucciones del fabricante del dispositivo. Cuando los cables se introducen a través del panel de meta, conexiones eléctricas cuentan con cierres de tipo mecánico y arandelas de goma.

El cableado entre la cabina y el cuerpo se parte con conectores tipo push-on o cerrado en un panel de conexiones de terminal que permite la eliminación del cuerpo con un impacto mínimo en el sistema de aparatos eléctricos.

Las conexiones son de tipo crimp con tubo termo retráctil con mangos aislados para resistir la humedad y materias extrañas, tales como grasa y suciedad de la carretera. Conectores resistentes a la intemperie se facilita en todo el sistema.

Las cajas eléctricas de unión o terminal son resistentes a la intemperie y alejados de condiciones de pulverización de agua. Cuando sea necesario, los interruptores automáticos y relays de reinicio se encuentran en el panel principal de la carrocería.

No debe haber cables eléctricos expuestos, arneses o conexiones de los terminales situados en las gavetas, a no ser que se encierre en una caja de conexiones eléctricas o cubiertas con un panel eléctrico desmontable.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

El cableado es asegurado en su lugar y protegido contra el calor, los contaminantes líquidos y daños, y se identifican de forma única con una marca permanente con un código en función del circuito en las cajas de conexiones e identificados en una tabla de referencia o esquema de conexiones eléctricas por los requisitos de la norma NFPA.

Dispositivos inferiores de protección de sobre corriente de voltaje se proporcionan para los circuitos eléctricos. Los dispositivos son accesibles y están ubicados en lugares que requieren de terminales de conexiones o gavetas resistentes a la intemperie.

Los dispositivos de protección contra sobre corriente son de tipo de rearme automáticos adecuados para el equipo eléctrico y cumple con todas las normas aplicables. Todos los equipos eléctricos, interruptores, relays, terminales y conectores tienen una calificación de corriente continua de 125 por ciento de la corriente máxima por la cual se protege el circuito.

La supresión de interferencias electromagnéticas incluye en sistema como se requiera en la norma aplicable.

Un interruptor de luz de advertencia solo activa las luces de advertencia requeridas. Este interruptor permite que el vehículo responda a una emergencia "Pide el derecho de paso". Cuando el freno de mano está activado, "bloquea el derecho de paso" el sistema se activa automáticamente según los requisitos de la NFPA. Luces de advertencia "Claros" quedan automáticamente activadas con el accionamiento de freno de estacionamiento.

El sistema eléctrico incluye lo siguiente:

- Las terminales eléctricas en áreas expuestas a la intemperie tienen grasa no conductora o aerosol aplicada. Todas las terminales de enchufes situados fuera de la cabina o del cuerpo son tratadas con un compuesto de prevención contra la corrosión.
- Todo el cableado eléctrico se coloca en un telar de protección o arnés.
- Las conexiones expuestas están protegidas por un material de encogimiento de calor y conectores sellados.
- Guardafangos grandes se utilizan cuando el equipo de sujeción en la parte inferior del techo de la cabina y todos los agujeros en el techo son sellados con silicón
- Los componentes eléctricos instalados en las zonas expuestas son montados en una manera que no permita que la humedad se acumule en su interior
- Una bobina de cable siempre detrás de un aparato eléctrico para que pueda ser tirado fuera del área de montaje para trabajos de inspección y servicio
- Todas las luces en una zona de intemperie compuestas de corrosión en la zona de terminal del socket.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Las luces de advertencia se ponen en marcha en la cabina del chasis con etiquetas en los interruptores situados en un lugar accesible. Interruptores individuales únicamente con luces de advertencia siempre que exceda el nivel mínimo de luces de aviso en cualquiera de los modos en stop o en movimiento. Todos los interruptores de los equipos eléctricos están debidamente identificados en cuanto a su función y montado sobre un panel de interruptores montados en la cabina en una posición cómoda para el operador.

Para la operación nocturna fácil, un indicador luminoso integrado para indicar cuando el circuito está energizado.

MODULO ELECTRICO

Un módulo de cableado eléctrico de 12 volts se instala dentro de cabina debidamente protegido por una caja de resistente a filtración y corrosión de líquidos.

ARNES Y CABLEADO ELECTRICO

Los arneses y cableado eléctrico tienen número único o código de función en el módulo de las terminales de conexión. Todo el cableado es oculto, cerrado y protegido dentro de las gavetas del vehículo. Además, los conductos de telar se instalan y adjuntan, debidamente asegurados y protegidos contra el calor y daño físico.

DESCONEXION ELECTRICA MAESTRA

Un interruptor de desconexión de trabajo pesado de 12 volts se instala. La unidad es clasificada para el servicio continuo de 300 amp y de 350 amp y es basado en un microprocesador. La desconexión principal está diseñada para una larga vida con arco reducido de contacto interno y no utiliza ningún dispositivo de solenoide.

LUCES DE ACUERDO A LA SCT

Las luces de identificación incandescente y reflectores se instalan en el vehículo como es requerido por las normas de circulación aplicables, tres plafones dentro de una base de aluminio sujeta al cuerpo de la carrocería.

- Dos (2) luces traseras, de 6" x 4" de color rojo, STOP.
- Dos (2) luces direccionales, rectangulares de 6" x 4" color ámbar, DIRECCIONAL.
- Dos (2) luces de reversa incandescentes, rectangulares de 6" x 4" de color claro, REVERSA.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

LUCES DE PISO LED 2X2" USO RUDO

CABINA DE CHASIS

- Dos (4) luces LED a tierra se instalan en la zona de escalón de la cabina en cumplimiento de la norma NFPA. (DOS A CADA LADO).
- Dos (2) luces LED a tierra se instalan en la zona frontal debajo de la defensa frontal en cumplimiento de la norma NFPA.

CARROCERIA

- Dos (2) luces LED a tierra se instalan debajo del escalón de modulo contraincendios en cumplimiento de la norma NFPA. (UNA A CADA LADO)
- Dos (2) luces LED a tierra se instalan en la parte inferior de cada compartimento en cumplimiento de la norma NFPA. (UNA A CADA LADO)
- Dos (2) luces LED a tierra se instalan en la zona posterior debajo de la defensa trasera en cumplimiento de la norma NFPA.

LUCES LED -- PUERTAS ROLL-UP EN GAVETAS

Cada puerta roll-up estará equipada con un (1) módulo de luz blanco de 12 volt brillante. Las luces tienen una vida útil mínima de 50,000 horas. Las luces estarán fabricadas con calidad norma ISO-9001, con un mínimo de tres (3) años de garantía.

Las luces serán resistentes a choques y vibración, con un diseño resistente en estado sólido. Los módulos de luz serán de un tubo de policarbonato extruido totalmente cerrado en luz LED y placa de circuito. El módulo de luz se alimenta con cableado de 24" de largo en calibre 20 encapsulado con funda de vinil. Los módulos de luz serán probados en impactos de más de 50 lbs. Los conjuntos de alumbrado deben ser impermeables a los estándares de EP66 y proporcionará un nivel de luz en la gaveta de 120 lúmenes por pie que deberá superar los estándares aplicables a la NFPA 1901.

INTERRUPTOR AUTOMATICO PUERTA DE GAVETA

Cada luz exterior de la gaveta se controla automáticamente por un interruptor activado por la puerta.

LUZ DE ADVERTENCIA

Una luz de advertencia de "puerta abierta" o equipo en funcionamiento se instala en el tablero de cabina. La luz es LED intermitente de color rojo.

ALARMA DE REVERSA

Una (1) alarma de reversa será provista en parte posterior inferior.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

SIRENA ELECTRONICA 100W CON CERTIFICADO SAE, NFPA

Una (1) sirena se instala en la cabina. La unidad cuenta con una bocina electrónica, wail, yelp, hi-lo y dispone de un micrófono cableado, el módulo de sirena debe contar con botoneras fabricadas en plástico de uso rudo con iluminación, este modelo debe ser ergonómica con un ancho grueso no mayor a 2", un largo de 10", perilla para hacer los cambios de sonidos.

ALTAVOZ

Un (1) altavoz Federal es conectado a la sirena electrónica ubicada en la cabina del vehículo.

ESPECIFICACIONES LUCES DE ADVERTENCIA

TORRETA LED PARTE SUPERIOR DE CABINA

Una (1) barra bajo perfil con una medida no mayor de 2 ½" de grueso, con módulos bicolor. La barra debe ser no menor de 47" de longitud debe incluir mínimo (14) módulos LED.

LUCES DE EMERGENCIA SOBRE CHASIS CABINA

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE PARRILLA

CUATRO (4) luces de advertencia tecnología LED, instaladas sobre parrilla del chasis. Las dimensiones de las luces son de 7" x 3" color rojo y blanco.

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE SALPICADERAS FRONTRALES

DOS (2) luces de advertencia tecnología LED, módulos color claros diseño redondo de 1".

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE DEFENSA FRONTAL

DOS (2) luces de advertencia tecnología LED, instaladas sobre defensa frontal en sus costados, Las dimensiones de las luces son de 7" x 3" color rojo.

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE ESTRIBO

DOS (2) luces de advertencia tecnología LED, instaladas sobre el centro del estribo debajo de la cabina. Las dimensiones de las luces son de 7" x 3" color rojo.

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE ESTRIBO

CUATRO (4) luces de advertencia tecnología LED, módulos color claros diseño redondo de 1", dos a cada costado.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

LUCES DE ESCENA

- Dos faros de Xenón con control inalámbrico, instalados sobre el techo de la cabina con giro 280 grados.
- Dos barras de luz LED, 30", carcasa de aluminio instaladas sobre techo de cabina en sus costados.

LUCES DE EMERGENCIA SOBRE CARROCERIA

LUCES DE ADVERTENCIA INFERIORES DE CARROCERIA EN SUS LATERALES

Dos (2) luces de advertencia tecnología LED, instaladas sobre salpicaderos traseros, DOS a cada lado. Las dimensiones de las luces son de 7"x 3" color rojo y blanco.

LUCES DE ADVERTENCIA PARTE POSTERIOR

SIETE (7) luces de advertencia tecnología LED, instaladas de la siguiente manera:

- Dos plafones 7x3" rojo/claro
- Cuatro plafones 7x3" rojo
- Una barra direccionadora color ámbar.

LUCES DE ADVERTENCIA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO

Plafones certificados bajo SAE, NFPA, debe ser mica transparente, con bisel incluido, la lupa tipo barril, diseñado con bisel trasero en aluminio para dispersar el calor, instalado de la siguiente manera.

AMBOS COSTADOS

- 4 plafones 9X7" rojo/claro
- 4 plafones 9X7" luz de escena.
- 8 módulos de LED, instalados de manera vertical al final de carrocería.

LUZ PARA ESCALERA

Sobre el cuerpo se instalará dos módulos de LED, a luz clara, de arriba hacia abajo garantizando 100% iluminación para la seguridad de los tripulantes, esta luz se activará con los cuartos de la unidad.

SISTEMA CONTRA INCENDIO ULTIMA TECNOLOGIA

Características:

- Motor Diésel de 74 HP (Caballos)
- Bombas de alto flujo
- Compresor de aire tipo tornillo GHH-Rand de 100 SCFM
- Inyector de Espuma 1.5



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

- Pantalla de control Digital tipo touchscreen
- Cebador tipo Venturi con accionador eléctrico
- Bomba y compresor accionado por correa tipo Poly
- Dos (2) generadores de espuma de 1.5" para (2) descargas de 1.5" de CAF/Espuma y Agua
- Conformidad norma NFPA para 250 gpm
- Una (1) succión de 2.5"

Bomba.

- Una etapa
- Cuerpo en Aluminio
- Sello mecánico auto-ajustante
- Eje de acero inoxidable
- Rotor en bronce
- Anillos en bronce

SISTEMA DE TUBERIAS DE LA BOMBA

El sistema de tuberías de la bomba contra incendios es de tubo rígido de acero inoxidable o la tubería flexible con accesorios de acero inoxidable. Acoplamiento ranurado Mecánicos se instalan para permitir la flexión del sistema de tuberías y permitir una rápida remoción de tuberías o válvulas de servicio.

Acoplamiento flexible de las mangueras son de roscada de acero inoxidable o conexiones mecánicas de acoplamiento ranurado.

La bomba contra incendio y la tubería son probadas hidrostáticamente de acuerdo con las secciones aplicables de las normas NFPA.

DRENAJES ADICIONALES EN PUNTOS BAJOS

El sistema de tuberías deberá estar equipado con válvulas de drenaje de bajo punto adicionales accionados manualmente para permitir el drenaje total del sistema de tuberías de la bomba contra incendios. Estas válvulas deben ser accesibles desde el lado del vehículo y etiquetados.

TANQUE CILINDRICO CUBIERTO POR CARROCERIA 100% ALUMINIO

Fabricado en **ACERO INOXIDABLE** con cuatro rompeolas, calibre 10 tipo 304, dicho tanque se sujetará con estructura tipo jaula en material en acero y abrazaderas tipo U, con un diámetro de 1/2" fabricada en acero de alta resistencia sujetadas por una pieza de acero con orificios preformados para anclar, cada una con dos tuercas de seguridad.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Capacidad de 6,000 litros para agua y 1,000 litros para espuma, ambas bocas de llenado se encuentran en la parte superior cubierta con una tapa.

FRANJAS CABINA Y CARROCERIA

La cabina y la carrocería tienen una franja recta reflejante en forma horizontal. La franja es de un mínimo de 4" de ancho y se aplica horizontalmente alrededor de la cabina y la carrocería de acuerdo con las normas de la NFPA.

CARROCERIA TRASERA INCLUYE FRANJAS

El 50% de la superficie posterior de la carrocería se marca con Scotchlite de 6" de ancho reflejante en color rojo y color ámbar instalado. La franja se aplica en un ángulo de 45 grados, apuntando hacia la parte superior central trasera del vehículo.

SECCION DE EQUIPO

EXTINTOR CONTRA INCENDIO POLVO QUIMICO SECO #2.5

Un (1) extintor contra incendio de polvo químico seco, ABC y soporte de montaje se proporciona en el vehículo. El extintor tiene un manómetro de presión y se llena con agente extintor de polvo químico.

ACCESORIOS CON CERTIFICACION UL Y NFPA

CANTIDAD	ARTICULO
2	Cortadora de pernos de 61" color.
2	Palas cuadradas.
2	Rollos de cuerda para rescate, rollo de 100 metros.
4	Mochila para albergar agua. Fabricada en nylon de alta resistencia de 5 galones ligero es plegable y se puede enrollar para caber en áreas pequeñas cuando no esté en uso.
2	Escaleras doble sección, fabricada en aluminio.
2	Chiflón de gasto regulable de 1.5, tipo pistola, aprobada NFPA 1964.
10	Mangueras de 1.5 x 15 metros, doble capa.
2	Garfio de agarre de fibra de vidrio, color Amarillo, 12"
6	Tambos de 200 litros de espuma AFFF.
1	Herramienta Haligan grande, fabricada en acero.
1	Sierras de disco para concreto y metal, función con pila.
1	Explosímetros de cuatro gases.
1	kit de llaves Kochec para acoplar mangueras marca, fabricadas en aluminio, debe incluir una base para fijarla a la unidad y tener fácil.



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

APROBACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DISEÑO DE LA UNIDAD DE RESCATE

- A. Diseño:** El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica el diseño gráfico de cada sistema del vehículo que desea licitar, para ser aprobado por el área usuaria, tipo de chasis y carrocería propuesta, distribución de gavetas, distribución de accesorios, equipo médico e instalaciones médicas fijas, puertas y abatimientos; y ubicación, instalación y conexión de cada uno de los equipos y accesorios incluidos en esta especificación técnica en materia, señalización visual y acústica. Estos documentos deberán incluirse en la propuesta técnica del Licitante. **La omisión de los mismos será motivo de descalificación.**
- B. Catálogos del Equipamiento:** El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica los catálogos del equipamiento médicos, así como los certificados solicitados. **La omisión de los mismos será motivo de descalificación.**
- C. Muestra:** El Licitante deberá contar con una unidad similar en un 80% a lo solicitado. **La omisión de los mismos será motivo de descalificación.**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

ANEXO III CONTRATO

Contrato por la Adquisición de: **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie:** _____, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los CC. **Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Sindico Segundo, **Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **“El Ayuntamiento”**, y por otra parte **“La Empresa”** _____, representada en este caso por su representante legal el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I.- Que está representada por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, DRA. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la constancia de Mayoría y Declaración de Validez en donde el consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas lo Declara como Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2016-20218. El Segundo Sindico del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Lic. Zita Del Carmen Guadarrama Alemán, acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la constancia de Mayoría, en donde el consejo Municipal electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas Declara como miembro el Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo sindico para el periodo 2018-2021. El secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia cotejada del nombramiento de Secretario del R. Ayuntamiento de fecha 08 de octubre del año 2020, firmado por la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

I.II.- El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **“El Ayuntamiento”**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local, Artículo 49, fracción VIII y 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

- I.III. - “El Ayuntamiento”**, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.
- I.IV. -** El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.
- I.V.-** El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- I.VI. -** Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.
- I.VII. -** Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con fuente de financiamiento FORTAMUN 2021, de acuerdo con el Acta de Cabildo **No. XCIII (Nonagésima Tercera)**, con de Fecha **26 de Febrero del 2021**.
- I.VIII. -** Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**, requisición número **9061**, con fecha de publicación de **14 de Abril de 2021**, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **04 de Mayo de 2021**. Con fallo el día **__ de Julio de 2020**.
- I.IX.-** Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día **23 de Abril de 2021**, así como la apertura de proposiciones de fecha **04 de Mayo de 2021**, una vez estudiado estas y por ser la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de **__ de Julio de 2020** y la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el **C. _____**, respecto a la licitación pública número **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**, requisición número **9061**, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

I.X.- Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es una persona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (_____), volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del _____, titular de la notaría pública número 68, con ejercicio en _____, estado de _____.

II.II.- Su representante C. _____, quien se identifica con Credencial para votar, expedido por Instituto Nacional Electoral con **No** _____, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante el Lic. _____, notario público número ___ de _____ y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, con número ____, colonia _____, teléfono _____, **RFC** _____.

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

II.VII No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplado por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente “Contrato”;

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “EL Ayuntamiento” encomienda a “**EL Proveedor**”, y este se obliga a proporcionar a “**EL Ayuntamiento**”, el Suministro de **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____**, “**El Proveedor**”, con sus características de acuerdo al **Anexo I**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

○ Incluyendo lo indicado en la requisición número: **9061**, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato, como **Anexo II**.

○ Garantía de los bienes: **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____**, que es suministrada y cuentan con garantía de **1 (un) año**, contra fallas y Defectos de fabricación. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone la pieza dañada en un plazo que no exceda de **5 (cinco) días naturales**, a partir de la notificación al correo electrónico: _____. En caso de que la falla de la Unidad de Extinción y Rescate urbano y Forestal, no sea imputable al proveedor se procederá a la reparación del equipo con costo.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

SEGUNDA. - IMPORTE: Por la adquisición del bien mueble, materia de este contrato “**El Ayuntamiento**”, se obliga a pagar al proveedor la cantidad fija de \$ _____ (_____ Pesos, con 00/100), más I.V.A. lo cual da un total de \$ _____ (_____ Pesos con 00/100MN), para la partida y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

“**El Proveedor**”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (**Oferta**) económica, así como el establecido en la presente clausula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “**El ayuntamiento**”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. - El Ayuntamiento se obliga a pagar en una sola exhibición, sobre el valor del contrato la cantidad fija de: de \$ _____ (_____ Pesos, con 00/100),



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

más el impuesto del Valor Agregado "I.V.A.". sobre el valor del contrato, lo que da un total de: \$ _____ (_____ Pesos con 00/100MN), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por "El Ayuntamiento", a los 7 (Siete) días siguientes hábiles, posterior a la recepción del bien, consistente en un Camión Quinta Rueda, objeto de este contrato y "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Ayuntamiento", la(s) factura(s) correspondiente(s), previa a que se realice el pago y la fianza correspondiente solicitada en el punto 10.2 y de acuerdo al punto 9.1 de las bases de la presente licitación pública número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP..

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de "El Ayuntamiento", en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo "El Proveedor", deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos angel.martinez@reynosa.gob.mx y humberto.herrera@reynosa.gob.mx. A petición por escrito de "El Proveedor", se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

QUINTA. – FACTURACIÓN. - "El Proveedor" deberá entregar sus facturas acompañadas de la documentación soporte a que se refiere este "Contrato", para inicio de trámite de pago en: la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio, ubicado en calle Morelos no.645 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debidamente requisitadas, en original, para proceder en los términos que se establecen en este "Contrato".

"El Proveedor" al momento de facturar, deberá hacer referencia al bien, de acuerdo con los datos de los Bienes Muebles referidos. En caso de que las facturas entregadas por "El Proveedor" para su pago presenten errores o deficiencias, el "R. Ayuntamiento de Reynosa" dentro de los (3-tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada 'Condiciones y forma de pago'. Una vez corregida la factura correspondiente reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

SÉXTA. - OBLIGACIONES FISCALES. - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente “Contrato” a sus anexos, sin perjuicio de que el “R. Ayuntamiento de Reynosa” realice, de los pagos que haga “El Proveedor”, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES “El Proveedor”, de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al Ayuntamiento el bien mueble, para los primeros auxilios y transporte de personas en el Municipio de Reynosa, objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

Fase	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	<p>CHASIS TIPO ___ MODELO _____ A GASOLINA, CON SERIE NO.: Chasis doble cabina, tracción 4x2, fabricado conforme a la norma NFPA, motor 325, h.p, diésel, cabina doble cabina, (cuatro puertas), transmisión manual. Color rojo/blanco, suspensión trasera, 23,500 lbs, suspensión delantera 12,000 lbs, cuatro asientos especiales para bombero, tres segundas cabinas, uno más para copiloto, frente chato.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Freno de estacionamiento. • Dirección hidráulica. • Parrilla de plástico cromada. • Faros halógeno • Asientos de operador tipo capitán, copiloto y tres tripulantes más contarán con asiento para albergar equipo de respiración autónomo. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabina acero galvanizado • Computadora de viaje en pantalla líquida en el tablero • Sistema de diagnóstico para fallas electrónicas • Sistema Electrónico multiplex auto programable • Bolsas de aire para operador y copiloto y todos los aditamentos incluidos de acuerdo con el Anexo II, que es complemento de dicho contrato. 	___ de Julio de 2021	Calle Club de Leones, S/N, Boulevard Morelos, Colonia la Presa, C.P. 88750, Reynosa, Tamaulipas, México. Teléfono (899) 9575788.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a excepción de lo contemplado en la Cláusula Décima. CASO FORTUITO O FUERZA JULIOR.

OCTAVA. - IMPUESTOS. - “El Ayuntamiento”, Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por **“El Proveedor”**.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Proveedor”, quedara obligado ante **“El Ayuntamiento”**, a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

DECIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR. - “El Proveedor”, asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior **“El Proveedor”**, no puede cumplir con el objeto de este contrato, **“El Ayuntamiento”**, podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“El Ayuntamiento”**.

DECIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA JULIOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA. - GARANTIAS. - “El Proveedor”, se obliga a constituir y presentar a favor del **“El Ayuntamiento”**, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas por el 20%, de la totalidad del importe del presente monto del contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega del bien mueble, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

La póliza de fianza de cumplimiento mencionada deberá contener por parte de la Institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre del proveedor o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha el fiado entregue el bien objeto de este contrato, consistente en la Adquisición de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de la Adquisición de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva del producto.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____, objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Jueces de Distrito o juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

DECIMA TERCERA. - “El Ayuntamiento”, no otorgará a “El Proveedor” anticipo alguno, del presente contrato.

DECIMA CUARTA. - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

- A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**, así como en el presente contrato, con mismo número.
- B) Actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. - “**El Proveedor**”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

DECIMA SEXTA. - Sanciones sobre las Garantías:

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez.
- B) La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las cláusulas pactadas en este instrumento.

DECIMA SEPTIMA. - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**El Ayuntamiento**” las siguientes:

- I. En caso de que “**El Proveedor**” no realice lo solicitado y asignado por “**El Ayuntamiento**”, de acuerdo con la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**, requisición número **9061**, dentro de los plazos pactados en este contrato.
- II. Que el “**El Proveedor**”, no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que “**El Proveedor**” realice actos contrarios o en perjuicio de “**El Ayuntamiento**”.
- IV. Que “**El Proveedor**” no presenta la fianza de cumplimiento.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que el equipo de **Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____**, deberán operar y tener una integra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

DECIMA OCTAVA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**, requisición número **9061**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

DECIMA NOVENA. - “**El Ayuntamiento**”, A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume el “**El Proveedor**”, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

VIGESIMA. - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Ciudad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA PRIMERA. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

VIGESIMA SEGUNDA. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni de subordinación entre “**El Ayuntamiento**” y “**El Proveedor**”, las y los empleados de este último.

“**El Proveedor**”, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el “**El Ayuntamiento**”, así como ante terceros (as).

“**El Proveedor**”, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente “**El Ayuntamiento**”, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

VIGESIMA TERCERA. - para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

VIGESIMA CUARTA. - Las penas convencionales a las que “**El Proveedor**”, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de los mismos y será hasta un 10% del importe total antes del IVA del “**Contrato**”. Si el “**El Proveedor**”, entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe del “**Contrato**”

Si “**El Proveedor**” incurre en atrasos imputables a el mismo, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor “**El Proveedor**”, correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada en el “**Contrato**” y a la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este “**Contrato**”, el “R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este “**Contrato**”.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a “**El Proveedor**”.

VIGÉSIMA QUINTA. – VIGENCIA. – El presente Contrato tiene como vigencia a partir del ___ de ___ de 2021 hasta el ___ de _____ de 2021, con número **DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

VIGÉSIMA SEXTA. – ANEXOS. - Los Anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Secretaría de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para su control.

Anexo 1) Características solicitadas de los bienes muebles.

Anexo 2) Requisición. (Anexo al contrato).

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a _____ de abril del año 2021.



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

POR EL PROVEEDOR

C.- _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

**FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
POR “EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”**

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR “EL AYUNTAMIENTO” DE REYNOSA**

**LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**

TESTIGOS

**LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALES BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES**

**LIC. EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ
DIRECCION JURIDICA**

**LIC. LIZETH RODRIGUEZ LOPEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LA ADQUISICIÓN DE: DE UNA UNIDAD DE EXTINCIÓN Y RESCATE, URBANO Y FORESTAL, PARA EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y _____, EL DÍA ___ DE _____ DE 2021, n DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.

ANEXO IV MUESTRA FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION EJECUTADA ATRAVES DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden por la Adquisición de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de la adquisición de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega-recepción del sistema.



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-005-2021-LP.**

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 4 (cuatro) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado por la Adquisición de Una Unidad de Extinción y Rescate, Urbano y Forestal, con número de Serie: _____, objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

.....Fin de Texto.....